

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 78 Miércoles 31 de marzo de 2010 Sec. IV. Pág. 34974

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11239 BARCELONA

Don Francisco Javier Caro Orozco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 106/10 en el que se ha dictado con fecha 15/03/10 auto declarando el estado de concurso voluntario/ abreviado de la empresa Immovalles Asesores, S.L., con CIF B-62153622 y domicilio en Sabadell, plaza Córdoba, n.º 5, 7.º 3.ª, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: el derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Gran Vía Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 15 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100020243-1